## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 27 de abril de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 14 del Plan General Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 14 del Plan General Municipal, con adjudicación del mismo a la mercantil González Peraleda, S.A., quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, bajo el n.º 1/06.

Navalmoral de la Mata, a 27 de abril de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 27 de abril de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 15 del Plan General Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 15 del Plan General Municipal, con adjudicación del mismo a la mercantil González Peraleda, S.A., quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, bajo el n.º 2/06.

Navalmoral de la Mata, a 27 de abril de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA

EDICTO de 2 de mayo de 2006 sobre la modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Modificación Puntual n.º I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad (creación de polígono industrial) se somete a información pública por periodo de un mes, a contar a partir día del siguiente a la presente publicación, a efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Santiago de Alcántara, a 2 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN GARLITO BATALLA.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 28 de abril de 2006 sobre la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, la modificación puntual núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Dicha aprobación inicial se considerará aprobación provisional si durante el plazo indicado no se hubieran presentado alegaciones.

Trujillo, a 28 de abril de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDON-DO RODRÍGUEZ.